GEX: 2026 / 10656

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS/ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2026

PRIMERO.- En el B.O.P. 88, de 8 de mayo de 2026**,** se publicó la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades deportivas de Cabra, para el desarrollo de proyectos y/o actividades deportivas durante el año 2026, con una dotación presupuestaria total de 48.000,00 € con cargo a la partida 3410.482.00 "Otras transferencias: promoción y fomento del deporte",

Transcurrido el plazo establecido de presentación de solicitudes y realizado el correspondiente trámite de subsanación, conforme a las Bases de la convocatoria, la Comisión de Evaluación se reunió en el Ayuntamiento de Cabra, **el 6 de octubre de 2026**, para evaluar los proyectos presentados y formular propuesta de resolución provisional.

De dicha resolución se da traslado a las entidades, y realizado el trámite de audiencia, la Comisión de Evaluación se reúne en el Ayuntamiento de Cabra, el **día 26 de octubre de 2026**, para formular propuesta definitiva de resolución y acordar su elevación a Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver la convocatoria.

Con fecha **30 octubre de 2026**, la Junta de Gobierno Local aprueba la propuesta definitiva elevada por la comisión de valoración en el siguiente sentido:

1ª Que en el Anexo I figura la relación de entidades beneficiarias de la subvención, la cuantía de la subvención o ayuda otorgada a cada entidad beneficiaria y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la cantidad total a justificar y los proyectos subvencionados.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Reguladoras los proyectos / actividades deportivas subvencionadas se desarrollarán durante el ejercicio de la convocatoria, año 2026.

TERCERO.- Conforme al **artículo 15** de las Bases de la Convocatoria las entidades beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en los plazos establecidos en la convocatoria.

Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como, cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y facilitando, en su caso, el acceso a las dependencias donde se realizan las actividades.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
1C5A E020 38CA 3DFD E714
1C5AE02038CA3DFDE714

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Organo resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-11-2026

Num. Resolución:
2026/00004953

Insertado el:
03-11-2026

pie_decreto_dipu_01

Comunicar de inmediato y por escrito, al órgano concedente la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o Entidad Público o Privada, así como, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos percibidos.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la Legislación mercantil y sectorial, aplicable al beneficiario en cada caso.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Dar la adecuada publicidad de carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, incorporando de forma visible en las actividades subvencionadas la reproducción de la imagen corporativa del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

En el caso de que el proyecto programado no llegara a ejecutarse o se modificase en lo relativo al presupuesto, finalidad, tiempo y lugar de celebración, o cualquier otro aspecto, se comunicará de inmediato y por escrito al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, que deberá otorgar su autorización con carácter previo, por escrito.

Cualquier otra que venga establecida de manera expresa en las Bases Reguladoras de la convocatoria específica.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16 de las Base**s de la Convocatoria la justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de ejecución del proyecto o actividad subvencionada (hasta **el 31 de enero del siguiente año**) o, en su caso, desde el momento de la notificación de la concesión y deberá contener la siguiente información:

Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas.

Cuenta justificativa simplificada (Anexo VII), que incluirá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y en su caso, fecha de pago. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Cuanta publicidad y material de difusión genere el proyecto o la actividad subvencionada, conforme al artículo 18 de estas bases reguladoras.

Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

En su caso, carta de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos. Los beneficiarios deberán someterse a cuantas actuaciones de comprobación pueda realizar el Ayuntamiento de Cabra en relación con la subvención concedida, a efectos de realizar la adecuada justificación, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la misma.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
1C5A E020 38CA 3DFD E714
1C5AE02038CA3DFDE714

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Organo resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-11-2026

Num. Resolución:
2026/00004953

Insertado el:
03-11-2026

pie_decreto_dipu_01

Según lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de la subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma.

Podrán justificarse con cargo a la subvención recibida, los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión y se haya abonado durante el año en que ésta se haya otorgado, siempre que se refieran a costes reales de los proyectos subvencionados.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía justificada.

QUINTO- La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso administrativo en la forma y plazo previstos por la Ley 29/1998, d 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o , potestativamente, Recurso de Reposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Firmado y fechado electrónicamente en la fecha de la firma)

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
1C5A E020 38CA 3DFD E714
1C5AE02038CA3DFDE714

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Organo resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-11-2026

Num. Resolución:
2026/00004953

Insertado el:
03-11-2026

pie_decreto_dipu_01

ANEXO I:

CLUB	CIF	PRESUPUESTO	SOLICITUD	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	PORCENTAJE DE AYUDA	PROYECTO / ACTIVIDADES
C.D. DELPHIS	G-14880629	6.144,68 €	4.513.96€	4.513,96 €	73,45 %	Participación en competición federada de Natación con Aletas, según calendario. Participación en el Circuito Provincial de Diputación, natación clásica. Participación en la liga provincial federada de voleibol.
C.D. BALONCESTO CABRA	G-14590376	22.000,00 €	14.285,99 €	14.285,99 €	65 %	Participación de 13 equipos federados de baloncesto en las ligas provinciales y autonómicas de la Federación de Baloncesto
C.D. MTB CABRA	G-14984447	16.605,00 €	3.924,00 €	3.152,74 €	18,98%	Organización de rutas MTB segun proyecto presentado y participación en competición federada, según proyecto
C.D. BALONMANO EGABRENSE	G-14974281	10.662,16 €	5.437,70 €	2.805,25 €	26,30%	Participación en la competición federada de balonmano provincial de los siguientes equipos: Infantil masculino,Alevín masculino, Alevín femenino, Benjamín femenino, Benjamín masculino, Prebenjamín Mixto, Mini balonmano.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
1C5A E020 38CA 3DFD E714
1C5AE02038CA3DFDE714
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Organo resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-11-2026

Num. Resolución:
2026/00004953

Insertado el:
03-11-2026

pie_decreto_dipu_01

CLUB	CIF	PRESUPUESTO	SOLICITUD	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	PORCENTAJE DE AYUDA	PROYECTO / ACTIVIDADES
PEÑA CICLISTA EGABRENSE	G-14312037	10.619,00 €	6.000,00 €	2.506,74 €	23,60%	Participación del equipo Junior en las diversas competiciones federadas según proyecto presentado y calendario.
C.D. EGA FUTSAL	G-19961044	4.000,00 €	3.000,00 €	2.395,51 €	59,68%	Participación del equipo senior masculino en la liga federada "º División Andaluza de Fútbol Sala
C.D. CABRA FÚTBOL SALA	G-56112543	2.093,85	1.503,83 €	1.503,83 €	71,80%	Participación del equipo alevín federado en la liga provincial y supercopa provincial. Participación del equipo femenino senior federado en la liga provincial y copa diputación.
C.D. EGABRENSE	G-14365068	10.760,85 €	6.151,59 €	6.151,59 €	57,15 %	Participación del equipo senior masculino en la liga DIVISIÓN DE HONOR
C.D. FÚTBOL BASE EGABRENSE	G-14925606	9.867,29 €	7.223,84 €	7.223,84 €	73,20 %	Participación en la ligas federadas de fútbol de los siguientes equipos y categorías: Juvenil 3a andaluza - Cadete 3a andaluza - Cadete 4a andaluza - Infantil 2a andaluza - Infantil 4a andaluza - Alevin 3a andaluza - Alevin 4a andaluza A - Alevin 4a andaluza B -Benjamin 3a andaluza -Benjamin 4a andaluza - Prebenjamin
C.D. GRUPO ESPELEOLOGÍA AIRE LIBRE	G-14541957	2.275,99 €	1.284,47 €	1.284,47 €	56,45 %	Participación en actividades federadas de Espeleología, Barranquismo, Vías ferratas, Senderismo, BTT y otras actividades en la naturaleza en el ámbito local, provincial, regional, nacional e internacional, según proyecto.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
1C5A E020 38CA 3DFD E714
1C5AE02038CA3DFDE714
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Organo resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-11-2026

Num. Resolución:
2026/00004953

Insertado el:
03-11-2026

pie_decreto_dipu_01

CLUB	CIF	PRESUPUESTO	SOLICITUD	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	PORCENTAJE DE AYUDA	PROYECTO / ACTIVIDADES
C.D. PESCA FUENTE DEL RÍO	G-14345524	1.525,00 €	1.143,75 €	665,94 €	43,66%	Participación en la liga federada provincial de pesca
C.D. MISSUMISI	V-21765623	600,00 €	406,99	406,99 €	67,83 %	Participación en: campeonato regional SF3 21 marzo, competición híbrida y de crossfit 23 y 24 mayo, campeonato nacional SF3 4 julio. Organización "III Missuimis running" en Cabra en diciembre de 2026.
C.D. AJEDREZ EGABRO	G-144561025	2.150,00 €	999,00 €	1.035,52 €	48,16%	Participación 2 equipos federados en el Campeonato Provincial por Equipos de Córdoba, febrero/marzo, V Torneo de Ajedrez entre IES de Cabra, Clases de Ajedrez durante el mes de julio, IV Simultáneas de Ajedrez en el Barrio del Cerro,5. III Torneo de Ajedrez Humildad y Paciencia, VIII Torneo Cafetería Juanito.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
1C5A E020 38CA 3DFD E714
1C5AE02038CA3DFDE714
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Organo resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 03-11-2026

Num. Resolución:
2026/00004953

Insertado el:
03-11-2026

pie_decreto_dipu_01